



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país

Comunicado de Prensa
CP 11/2020
23 de marzo de 2020

SUSPENSIÓN DE PLAZOS ADMINISTRATIVOS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

En el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 4199 de 21 de marzo de 2020, que dispone la suspensión de actividades públicas y privadas en atención a la declaración de Cuarentena Total en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, a partir de las cero horas del día domingo 22 de marzo de 2020 hasta el día sábado 4 de abril de 2020, con suspensión de actividades públicas y privadas en atención a la declaración de emergencia sanitaria nacional, contra el contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19), se comunica la suspensión de los plazos establecidos en todos los procesos administrativos del Banco Central de Bolivia, al haberse presentado un hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito que no permite la continuidad de los mismos.

Estos plazos y actos administrativos se reanudarán, desde el momento en que se levante la medida establecida por el Gobierno Central.